

RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 1 0 1 4

DE

23 MAYO 2024

"Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL".

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL

En ejercicio de las facultades que le confieren los Decretos 1294 de 2021, 790 de 2005, 1083 de 2015, 2597 de 2022, Resolución 20243040020455 de 2024 del Ministerio de Transporte, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 del Decreto 790 de 2005: *"Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil"*, señala:

"ARTÍCULO 23. DE LA PROVISIÓN TEMPORAL DE LOS EMPLEOS. *Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento transitorio. El término de duración de estas provisiones no podrá ser superior a seis (6) meses (...)"*.

Que el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015, dentro de las disposiciones reglamentarias del Sistema Específico de Carrera de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil respecto de los encargos indica lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.20.1.2 ENCARGOS Y NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES. *Mientras se surte el proceso de selección, y una vez convocado este, los respectivos empleos podrán ser provistos mediante encargo efectuado a empleados de carrera o mediante nombramiento provisional o transitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto-ley 790 de 2005.*

El término de duración del encargo o del nombramiento provisional o transitorio no podrá ser superior a seis (6) meses (...)".

Que así mismo, los artículos 2.2.5.3.1. y 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015, establecieron:

"Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas (...)

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)

"Artículo 2.2.5.3.3. Provisión de las vacancias temporales (...)

Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera. (...)"

"Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL".

Que mediante **Circular Externa No. 0007 de 2021**, la Comisión Nacional del Servicio Civil procedió a emitir instrucciones frente al procedimiento para la provisión de empleos de carrera administrativa a través de encargos y nombramientos provisionales, en atención a la decisión adoptada por el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda - Subsección B, el 20 de mayo de 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012-00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales. La instrucción **"1.1. Obligación de reportar las vacantes definitivas previamente a su provisión"** de la Comisión Nacional del Servicio Civil estableció que:

"Recae en las entidades la facultad de proveer a través del encargo y de forma excepcional con nombramiento en provisionalidad para los empleos de carrera administrativa que se encuentren en condición de vacancia definitiva, actuación que en todo caso deberá salvaguardar el derecho preferencial de encargo, que otorga la carrera a sus titulares, conforme lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y/o las reglas especiales de cada régimen específico de carrera.

*Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, **no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC** para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional."* (Negrilla fuera de texto).

Que el Grupo de Provisión Empleos de Carrera Administrativa de la Dirección de Gestión Humana, con base en la información suministrada por las dependencias competentes de la entidad y los aplicativos consultados para tal fin, adelantó el Estudio de Verificación de Requisitos para otorgamiento de encargo de las vacantes para los empleos de Controlador de Tránsito Aéreo X Código 51 Grado 21 Y Controlador de Tránsito Aéreo IX Código 51 Grado 20.

Que el Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa publicó el Estudio de Verificación de Requisitos en mención, el 30 de abril de 2024, otorgando tres (3) días hábiles, a los servidores públicos de la entidad, para interponer reclamaciones en contra de los resultados publicados y aclaración del mismo el día 23 de mayo de 2024.

ep Que dentro de los tres (3) días hábiles otorgados para reclamar, se recibió una (1) reclamación, que no prosperó, razón por la cual se estableció que el derecho preferencial de encargo en las vacantes del estudio mencionado anteriormente les corresponde a los servidores públicos con derechos de carrera administrativa que se relacionan a continuación:

CÉDULA	NOMBRES	CARGO TITULAR	EMPLEO A PROVEER	UBICACIÓN
98558822	GERMÁN FREDDY MARULANDA LÓPEZ	CONTROLADOR TRÁNSITO AÉREO III GRADO 09	CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO X CÓDIGO 51 GRADO 21	Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente - Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo

RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 1 0 1 4 DE 23 MAYO 2024

“Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL”.

GÉDULA	NOMBRES	CARGO TITULAR	EMPLEO A PROVEER	UBICACIÓN
52312487	JENNY CRISTINA JIMENEZ LOZANO	CONTROLADOR TRÁNSITO AÉREO III GRADO 09	CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO IX CÓDIGO 51 GRADO 20	Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente - Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo
15435579	FABIO ARTURO AGUDELO SARRAZOLA	CONTROLADOR TRÁNSITO AÉREO III GRADO 09	CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO IX CÓDIGO 51 GRADO 20	Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente - Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo
32872064	YAZMIN VALENCIA ROCCHI	CONTROLADOR TRÁNSITO AÉREO I GRADO 05	CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO IX CÓDIGO 51 GRADO 20	Dirección Regional Aeronáutica Norte - Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargar en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **GERMÁN FREDDY MARULANDA LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.558.822, en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo X Código 51 Grado 21, ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente - Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Controlador Tránsito Aéreo III Grado 09.

ARTÍCULO 2. Encargar en una vacante definitiva, a la funcionaria aeronáutica **JENNY CRISTINA JIMENEZ LOZANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.312.487, en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo IX Código 51 Grado 20, ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente - Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Controlador Tránsito Aéreo III Grado 09.

ARTÍCULO 3. Encargar en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **FABIO ARTURO AGUDELO SARRAZOLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.435.579, en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo IX Código 51 Grado 20, ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente - Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Controlador Tránsito Aéreo III Grado 09.

ARTÍCULO 4. Encargar en una vacante definitiva, a la funcionaria aeronáutica **YAZMIN VALENCIA ROCCHI**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.872.064, en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo IX Código 51 Grado 20, ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Norte - Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Controlador Tránsito Aéreo I Grado 05.

RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 1 0 1 4

DE 23 MAYO 2024

"Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL".

ARTÍCULO 5. Los servidores públicos encargados, deberán ajustar los compromisos laborales correspondientes a la evaluación del desempeño, conforme al ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO 6. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los servidores públicos aquí relacionados, informándoles que deben cumplir los términos de aceptación y posesión previstos en los artículos 2.2.5.5.6 y 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 de 2015.

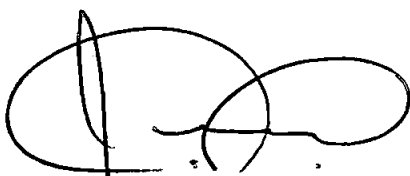
ARTÍCULO 7. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los Grupos Liquidación de Prestaciones y nómina, Historias Laborales y Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 8. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los:

23 MAYO 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MIGUEL CAMACHO MARTINEZ
Director General (E)

Proyectó: Piedad Infante Sierra – Abogada - Grupo Provisión Empleos Carrera Administrativa
Revisó: José Gabriel Cubides Riaño – Coordinador - Grupo Provisión Empleos Carrera Administrativa
Daniel Camilo Maldonado Contreras – Especialista Aeronáutico – Grupo Provisión de Empleos Carrera Administrativa
Carlos Arturo Horta Tovar – Contratista – Secretaría General
Aprobó: Diana Stella Pérez Velasco – Directora de Gestión Humana (E)
Esmeralda Molina Gómez – Secretaria General